

Boletín de prensa 55/2018

Ciudad de México, a 22 de abril de 2018.

URGE LEGISLAR EL CONTROL DE ARMAS DE FUEGO EN MÉXICO

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) hace un llamado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que la Iniciativa de reformar y adicionar el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales y Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que recientemente envió la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) sea dictaminada a la brevedad con la finalidad de que en esta legislatura se concluya el procedimiento legislativo.

Este Organismo señala la urgencia de legislar respecto al control de armas de fuego porque la violencia que causan es una violación sistemática el derecho a la vida y genera condiciones que dan lugar a diversas afectaciones a otros derechos humanos como la libertad, la integridad personal, la salud y la seguridad.

Como Amnistía Internacional ha señalado, “no hay armas únicamente en los campos de batalla, sino que, muy a menudo, acaban en las calles, alimentando la violencia en las comunidades. El 75% de las muertes debidas a violencia armada no se producen en situaciones de conflicto. En lugares como América Central, la violencia intrafamiliar y los homicidios de mujeres se cometen frecuentemente con armas pequeñas, compradas en el mercado negro”.

En nuestro país, de acuerdo con datos de México Evalúa, en 2017 los homicidios perpetrados con arma de fuego representaron 65% del total de homicidios en nuestro país.

Es importante resaltar, que además de las medidas legislativas, el Estado mexicano debe prevenir las violaciones a los derechos humanos derivadas de la violencia generada por armas de fuego, por medio de políticas públicas que coordinen a diferentes instituciones públicas nacionales y fortalecer la cooperación internacional en la materia.

En ese sentido, es importante recordar las obligaciones derivadas del *Tratado sobre Comercio de Armas de Naciones Unidas*, del que México es parte y que busca prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío "con el fin de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional y reducir el sufrimiento humano derivado de la violencia con armas de fuego.

Las preventivas deben tener como objetivo alertar de los riesgos de tenencia y portación de armas en las comunidades, en especial, aquellas con altos índices de violencia; promover programas de entrega de armas en posesión de particulares; así como mejorar el registro, identificación y monitoreo de armas y municiones.

La CDHDF respeta el principio de autonomía legislativa que tiene la Cámara de Diputados, sin embargo, es pertinente que la Comisión Dictaminadora dictamine la Iniciativa enviada, considere que sean adecuadas las sanciones que se proponen modificar considerando el

principio de proporcionalidad establecido en la Constitución mexicana y en la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*; así como garantizar que, tratándose de penas privativas de la libertad, éstas tengan como base el respeto a los derechos humanos y que su finalidad esencial sea la reinserción social a partir del trabajo, la educación, la salud y el deporte.

Esta Comisión estará pendiente de los trabajos legislativos que se realicen respecto a la Iniciativa referida.

www.cd hdf.org.mx